



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
10 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

116º período de sesiones

Ginebra, 17 de noviembre a 5 de diciembre de 2025

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 24º y 25º combinados de Suecia

Nota de la Relatoría para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones¹ que la Relatoría para el país enviaría al Estado Parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado Parte y el Comité durante el examen del informe del Estado Parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado Parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas

2. Datos estadísticos actualizados, basados en la autoidentificación y desglosados por origen étnico, sobre la composición demográfica de la población, incluidos los romaníes y los Pueblos Indígenas, así como sobre los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo. Indicadores económicos y sociales actualizados relativos a los distintos grupos que viven en el territorio del Estado Parte, desglosados por origen nacional o étnico, género y edad, especialmente en relación con los romaníes, los Pueblos Indígenas, las personas de ascendencia africana o asiática y los grupos etnorreligiosos².

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4 y 6)

3. Información actualizada sobre la aplicación del Plan Nacional de Lucha contra el Racismo, las Formas Análogas de Hostilidad y el Delito de Odio de 2016 y los cinco programas de acción específicos aprobados en junio de 2022³. Información sobre el Plan de Acción para Combatir el Racismo y los Delitos de Odio, aprobado en diciembre de 2024, incluido el mecanismo de vigilancia, el proceso de consulta y los recursos asignados para su aplicación.

4. Información actualizada sobre la aplicación y el alcance del marco legislativo nacional para combatir los delitos de odio y el discurso de odio⁴. Información sobre las medidas adoptadas para modificar el marco legislativo nacional a fin de prohibir la organización de grupos que promuevan el odio racial e inciten a él, de conformidad con el artículo 4 de la

¹ A/65/18, párr. 85.

² CERD/C/SWE/CO/22-23, párr. 5; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 3 a 10 y 49 a 52.

³ CERD/C/SWE/24-25, párrs. 78 a 111.

⁴ CERD/C/SWE/CO/22-23, párr. 11; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 11 a 23.



Convención, en particular a la luz de la propuesta formulada por la Comisión sobre la Prohibición de las Organizaciones Racistas, integrada por miembros de todos los partidos⁵.

5. Datos estadísticos actualizados e información detallada sobre las denuncias registradas ante los tribunales o cualquier otra institución nacional, como el Instituto Sueco de Derechos Humanos y la Defensoría de la Igualdad, por actos de discriminación racial, discursos de odio racista y delitos de odio racista, también los perpetrados a través de Internet y de los medios de comunicación, así como sobre el número de investigaciones abiertas, enjuiciamientos incaudos y condenas dictadas contra los autores⁶.

6. Información sobre las medidas adoptadas para combatir los discursos de odio racista, en particular en el discurso político, en los medios de comunicación y en Internet⁷.

7. Información sobre las medidas adoptadas para que la policía y otros agentes del orden no incurran en actos de discriminación racial, como actos de violencia por motivos raciales y prácticas constitutivas de perfilamiento racial⁸.

Situación de los grupos étnicos y etnorreligiosos (arts. 2, 3, 5 y 6)

8. Información sobre la aplicación y la repercusión del Programa de Acción contra el Racismo hacia los Samis, el Programa de Acción contra la Afrofobia, el Programa de Acción contra el Antigitanismo, el Programa de Acción contra la Islamofobia y otras medidas adoptadas, en particular medidas especiales, para combatir los delitos de odio, los estereotipos y la discriminación estructural contra los grupos étnicos —entre ellos, los romaníes, los Pueblos Indígenas, las personas de ascendencia africana o asiática y los grupos etnorreligiosos— y para garantizarles el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente para combatir la discriminación racial en las escuelas, la segregación en la vivienda, las desigualdades y la discriminación en la atención de la salud, el empleo y los servicios sociales⁹.

9. Información actualizada sobre la aplicación de la Estrategia para la Inclusión de los Romaníes (2012-2032). Información sobre las medidas adoptadas para velar por que los niños romaníes tengan igualdad de acceso a una educación de calidad y sobre las medidas adoptadas para evitar los desalojos forzados¹⁰.

10. Información detallada sobre las modificaciones de la Ley de Minorías Nacionales y Lenguas de las Minorías Nacionales aprobadas en 2019 y sobre otras medidas adoptadas para garantizar el acceso de los niños pertenecientes a grupos étnicos a una educación de calidad en su lengua materna, sin discriminación¹¹.

11. Información detallada sobre la aplicación y el alcance de la Ley de Consulta en Asuntos de Especial Importancia para el Pueblo Sami, que entró en vigor en marzo de 2022. Información actualizada sobre el proceso nacional de justicia de transición, en particular sobre el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para los Tornedalianos, los Kvenes y los Lantalaiset y sobre los trabajos en curso de la Comisión de la Verdad para el Pueblo Sami¹².

Situación de los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 2 y 5)

12. Información sobre el marco normativo relativo a los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados y sobre las medidas adoptadas para asegurar el acceso a la educación,

⁵ CERD/C/SWE/CO/22-23, párr. 13; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 64 a 70.

⁶ CERD/C/SWE/CO/22-23, párr. 11; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 24 a 30 y 40 a 52.

⁷ CERD/C/SWE/CO/22-23, párrs. 11, 19 y 23; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 13, 184 y 185.

⁸ CERD/C/SWE/CO/22-23, párr. 27; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 71 y 72.

⁹ CERD/C/SWE/CO/22-23, párrs. 15, 17, 19, 23 y 25; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 56 a 58 y 78 a 176.

¹⁰ CERD/C/SWE/CO/22-23, párr. 25; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 140 a 163.

¹¹ CERD/C/SWE/CO/22-23, párrs. 17 y 25; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 140 a 169.

¹² CERD/C/SWE/CO/22-23, párr. 17; y CERD/C/SWE/24-25, párrs. 164 a 176.

el empleo y los servicios de atención de la salud, sin discriminación, a todas las personas que se encuentran bajo la jurisdicción del Estado Parte.

13. Información sobre las modificaciones del marco legislativo nacional que regula la ciudadanía.

**Educación en derechos humanos para combatir los prejuicios y la intolerancia
(art. 7)**

14. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para promover la educación en derechos humanos, incluida la educación sobre formas de combatir la discriminación racial, en los planes de estudios escolares, los programas universitarios y los programas de formación para docentes¹³. Información sobre las medidas adoptadas para sensibilizar a la población general, a los funcionarios públicos, a los agentes del orden y a los miembros de las autoridades judiciales sobre la importancia de la diversidad cultural, la tolerancia y la educación interétnica¹⁴.

¹³ CERD/C/SWE/24-25, párrs. 179 a 185.

¹⁴ CERD/C/SWE/24-25, párrs. 15 a 20 y 84.